

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ n.º 17.155.730/0001-64

NIRE² n.º 31300040127

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG**, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, de la ciudad de Belo Horizonte (Estado de Minas Gerais, Brasil), el día 27 de noviembre de 2017, a las 11.00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca del asunto comprendido en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único.- Rectificación parcial del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2016, en lo relativo a la opción de venta otorgada el 11 de abril de 2011 por la Compañía a favor del fondo de capital privado REDENTOR FUNDO DE INVESTIMENTO EM PARTICIPAÇÕES (“FIP REDENTOR”), posteriormente sucedido por BANCO SANTANDER (BRASIL), S.A., BV FINANCEIRA, S.A – CRÉDITO, FINANCIAMENTO E INVESTIMENTO, S.A. y BB – BANCO DE INVESTIMENTO, S.A., a fin de posponer la fecha de ejercicio de dicha opción de venta; y ratificación de los demás términos del acuerdo.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N.º 6.404/1976 y sus modificaciones posteriores [la Ley de Sociedades Anónimas de Brasil], y en el párrafo único del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que deberán entregar en la Secretaría General Ejecutiva de CEMIG (Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 19º, ala B1, de la ciudad de Belo Horizonte), preferentemente hasta el día 23 de noviembre de 2017, los certificados expedidos por una entidad depositaria de valores que acrediten la titularidad de las acciones o, en su defecto, exhibir dichos certificados en el acto de celebración de la Junta General.

El accionista que así lo desee podrá delegar su representación en otra persona, en cuyo caso la misma deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, debiendo entregarse a la Secretaría General Ejecutiva de la Compañía hasta la fecha anteriormente señalada.

En Belo Horizonte, a 20 de octubre de 2017.

José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Presidente del Consejo de Administración

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SOMETE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRAR EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Señores Accionistas:

El Consejo de Administración de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS - CEMIG** ("CEMIG" o la "Compañía"),

CONSIDERANDO:

- a) Que con fecha 31 de mayo de 2016, CEMIG ofreció a favor de las entidades bancarias titulares de una opción de venta (la "Opción PUT") sobre las acciones emitidas por la asociada PARATI, S.A. - PARTICIPAÇÕES EM ATIVOS DE ENERGIA ELÉTRICA ("PARATI"), es decir: BANCO SANTANDER (BRASIL), S.A., BV FINANCEIRA, S.A - CRÉDITO, FINANCIAMENTO E INVESTIMENTO, S.A., BB - BANCO DE INVESTIMENTO, S.A. y BANCO BTG PACTUAL, S.A. (las "Entidades Bancarias")-, en garantía de las obligaciones asumidas por la Compañía en virtud de dicha Opción PUT, la cantidad de cincuenta y cinco millones doscientas treinta y cuatro mil seiscientos y treinta y siete (55.234.637) acciones ordinarias y ciento diez millones cuatrocientas sesenta y nueve mil doscientas setenta y cuatro (110.469.274) acciones preferentes emitidas por la asociada TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. ("TAESA"), por un importe equivalente en ese momento a la cifra de mil setenta y cinco millones de reales (R\$1.075.000.000.00); así como un refuerzo de garantía equivalente al 26,06% de las acciones propiedad de la Compañía emitidas por la asociada LIGHT, S.A. ("LIGHT"); todo ello de conformidad con los términos del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Compañía en fecha 30 de mayo de 2016, así como lo establecido en el acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada también el 30 de mayo de 2016, la cual decidió, entre otros acuerdos, cambiar la fecha de ejercicio de la Opción PUT, posponiéndola del último día hábil del sexagésimo (60º) mes siguiente a la fecha de suscripción de las acciones de PARATI, al día 30 de noviembre de 2017, fecha correspondiente al último día hábil del septuagésimo séptimo (77º) mes siguiente a la fecha de suscripción de las acciones de PARATI.
- b) Que con fecha 26 de agosto de 2016, la Compañía remitió un escrito a las Entidades Bancarias en el que solicitó la liberación de cualquier carga o gravamen constituido sobre la venta de dieciocho millones cuatrocientas once mil quinientas cuarenta y cinco (18.411.545) acciones ordinarias y treinta y seis millones ochocientos veintitrés mil noventa (36.823.090) acciones preferentes, con el fin de hacer viable la realización, junto con el fondo de capital privado FUNDO DE INVESTIMENTO EM PARTICIPAÇÕES COLISEU ("FIP COLISEU"), de una oferta pública secundaria de seguimiento (*follow on*) de *units* [certificados de depósito de acciones que se componen de dos (2) acciones preferentes y una (1) acción ordinaria] emitidos por TAESA, tanto en el mercado brasileño, en la modalidad de colocación restringida y al amparo de lo dispuesto en la Instrucción de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil ("CVM") N.º 476/2009 y sus modificaciones posteriores; como también en los mercados internacionales, al amparo de las normas *Rule 144 A* y *Regulation S* del *Securities Act of 1993* de los Estados Unidos de América.
- c) Que con fecha 30 de noviembre de 2016, BANCO BTG PACTUAL, S.A. ejerció su derecho de opción de venta sobre las acciones de PARATI en virtud de la "Primera Ventana" de ejercicio de la Opción PUT con arreglo a lo establecido en los Pactos de Accionistas de las sociedades LUCE EMPREENDIMENTOS E PARTICIPAÇÕES, S.A. ("LEPSA") y RIO MINAS

ENERGIA PARTICIPAÇÕES, S.A. (“RME”), sucesoras de PARATI, por medio de la cual CEMIG adquirió setenta y seis millones ochocientas diecisiete mil noventa y siete (76.817.097) acciones ordinarias y setenta y seis millones ochocientas diecisiete noventa y ocho (76.817.098) acciones preferentes emitidas por LEPSA y RME, respectivamente, todas ellas poseídas anteriormente por BANCO BTG PACTUAL, S.A., por lo que dicha entidad bancaria dejó de figurar como accionista de PARATI y, por ende, como entidad bancaria titular de la Opción PUT.

- d) Que con fecha 1 de septiembre de 2017, el importe de ejercicio de la Opción PUT ascendía a mil quinientos sesenta millones dieciséis mil cuarenta y uno reales con cuarenta y dos centavos de real (R\$1.560.016.041,42), de los cuales novecientos veintinueve millones cuarenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro reales con noventa y cuatro centavos de real (R\$921.047.584,94) en concepto de principal; trescientos treinta y cinco millones setenta y cinco mil cincuenta y ocho reales con cincuenta y ocho centavos de real (R\$335.075.058,58) en concepto de rendimiento; y trescientos tres mil ochocientos noventa y tres mil trescientos noventa y siete reales con noventa centavos de real (R\$303.893.397,90) en concepto de *gross-up*.
- e) Que con fecha 15 de septiembre de 2017, las Entidades Bancarias que permanecieron como titulares de la Opción PUT notificaron a la Compañía sobre su intención de ejercer su derecho de opción de venta sobre la totalidad de las acciones que poseen en el capital social de RME y de LEPSA, de acuerdo con la facultad que se les ha otorgado con arreglo a lo establecido en los Pactos de Accionistas firmados entre la Compañía y las Entidades Bancarias, actuando RME y LEPSA en calidad de intervinientes, cuyo pago se estima que tendrá lugar hasta el 30 de noviembre de 2017.
- f) Que en tal contexto, se hace imprescindible posponer la fecha de ejercicio de la Opción PUT con el propósito de evitar la estatización de LIGHT, lo cual de concretarse podría dar lugar el vencimiento anticipado de varios contratos de financiación de dicha sociedad que contienen cláusulas de incumplimiento (*cross-default*), así como provocar una caída acentuada en la cotización de la acción de dicha sociedad en los mercados bursátiles, conformando una situación negativa tanto para las Entidades Bancarias como para la Compañía, habida cuenta que una de las garantías de pago de la Opción PUT perdería valor de mercado.
- g) Que la postergación de la fecha de ejercicio de la Opción PUT está sujeta a la previa autorización de los accionistas de la Compañía reunidos en Junta General Extraordinaria.

Somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

- I- Rectificar parcialmente el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2016, en lo relativo a la opción de venta otorgada el 11 de abril de 2011 por la Compañía a favor del fondo de capital privado REDENTOR FUNDO DE INVESTIMENTO EM PARTICIPAÇÕES (“FIP REDENTOR”), posteriormente sucedido por BANCO SANTANDER (BRASIL), S.A., BV FINANCEIRA, S.A – CRÉDITO, FINANCIAMENTO E INVESTIMENTO, S.A. y BB – BANCO DE INVESTIMENTO, S.A., a fin de posponer la fecha de ejercicio de dicha opción de venta; y ratificar los demás términos del acuerdo.

Como se puede constatar, la presente propuesta tiene por objetivo atender los legítimos intereses de los accionistas y de la Compañía, por lo que el Consejo de Administración espera que la misma sea aprobada por los señores accionistas.

En Belo Horizonte, a 20 de octubre de 2017.

Fdo. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva

Fdo. José Pais Rangel

Fdo. Marco Antônio de Rezende Teixeira

Fdo. Marcelo Gasparino da Silva

Fdo. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga

Fdo. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco

Fdo. Antônio Dirceu Araújo Xavier

Fdo. Nelson José Hubner Moreira

Fdo. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

Fdo. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes

Fdo. Helvécio Miranda Magalhães Junior

Fdo. Daniel Alves Ferreira